



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3701-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 062-2018-DFAG/UNCP del 05 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva acta de Consejo de Facultad del concurso de méritos para contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de enero 2018, se aprobó por unanimidad el resultado del concurso de méritos para contrata de docentes del semestre 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0175-2018-OPRES del 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, indica que la Facultad de Agronomía no cuenta con plazas bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0121-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 25 y 26.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 26.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE AGRONOMIA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. M.Sc. **NILDA LÁZARO ORTIZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción del Mg. Ernesto Gustavo Alderete Guere con R.N. 3291-CU-2017 (plaza generada por la promoción del Dr. Augusto Luis Baldeón De La Rosa de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica según R.N. 1313-CU-2016) y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jeam David Rojas Egoavil según R.N. 2843-CU-2017.
2. M.Sc. **EMERSON CLOVIS CARRASCO LOZANO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción de la M.Sc. Juana María Paucar Carrión con R.N. 3295-CU-2017 (plaza generada por la promoción del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica según R.N. 1313-CU-2016) y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jenny Edith Concha Salazar según R.N. 2843-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3701-CU-2018

3. Ing. JENNY EDITH CONCHA SALAZAR con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción del M.Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga con R.N. 3285-CU-2017 (plaza generada por la promoción de la Dra. Flor de María Peña Rivera según R.N. 1200-CU-2016), y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jesús Emilio Vera Vilchez según R.N. 2859-CU-2017.
4. Ing. JESÚS EMILIO VERA VÍLCHEZ con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del M.Sc. Gilberto Gamarra Sánchez según R.N. 1200-CU-2016 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Emerson Clovis Carrasco Lozano según R.N. 2343-CU-2017.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR